

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

27**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 140 de 2011 (autos número 786 de 2010), de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ricardo Sancio Romero, contra la empresa “Oscmar Lo Que Necesita Del Momento, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 29 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 15 de abril de 2011 a favor de la parte ejecutante don Ricardo Sancio Romero, frente a “Oscmar Lo Que Necesita Del Momento, Sociedad Limitada”, cédula de identificación fiscal número B-83616383, parte ejecutada, por importe de 1.595 euros en concepto de principal, más 96 euros y 159 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas de esta ejecución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Oscmar Lo Que Necesita Del Momento, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 29 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.595/11)